



Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011.

MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANCUN, Q. ROO  
SECRETARÍA

Siendo las doce horas con doce minutos del día treinta y uno de julio del año mil ocho y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8, 27 fracción I, 30 fracción I, 32 fracción I, 33, 45, 46, 49, 182 fracción I del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum.

Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación condicionada de los predios 89Z1P1 y 90Z1P1, localizados en el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos del propio acuerdo.

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la contratación de una línea de crédito revolving hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), en términos previsto en el propio acuerdo.

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se autorice a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban un acuerdo de intención con el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con respecto al deslinde físico de los límites entre ambos Municipios, en los términos del propio acuerdo.

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se autorice a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban convenios de coordinación intermunicipal y metropolitana con el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en términos del propio acuerdo.

Noveno.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la realización de una Consulta Pública con relación a la reforma que en materia petrolera se sustancia actualmente en el Honorable

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Congreso de la Unión. -----

Décimo.- Asuntos generales. -----

Décimo Primero.- Clausura de la Sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

**Primero.**- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, proceder a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.-----

**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

**Tercero.**- A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión y solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Cuarto.**- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó diera lectura al documento. A continuación la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, manifestó: Dado a que se les entregó en tiempo y forma el acta de la Sesión anterior, pido que se dispense la lectura y nada más si hay alguien que quiera hacer alguna aclaración. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación a la misma lo manifestaran. Y en uso de la voz la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, manifestó: Deseo que se haga una corrección en la página 22, dice: "250 viviendas por hectárea"; debería decir: "60". Nada más esa corrección que es una intervención mía. Nada más. Al concluir el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez sometió para su aprobación el Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----



LA INICIATIVA DEL MUNICIPIO  
CANCUN, Q. ROO  
SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANCUN, Q. ROO  
**SECRETARIA**

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Quinto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación condicionada de los predios 89Z1P1 y 90Z1P1, localizados en el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XIX, 3, 9 fracciones II y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 60, 64, 65, 66 fracción I inciso o), fracción II y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 fracciones XVIII y XXIII, 3, 8, 9, 19, 22, 40, 41, 48, 52, 54, 55, 63, 78 Y 83 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 7º, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 53, 54, 55, 56, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, y demás relativos y aplicables de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Quintana Roo; 155 fracciones I y IX del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2º, 3º, 33, 35, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; -----

Que la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan; -----

Que es facultad del este Honorable Ayuntamiento la aceptación de las donaciones que se realicen a su favor, y corresponde al Presidente Municipal la responsabilidad de la función administrativa del Municipio, así como del cabal cumplimiento de ejecutar las resoluciones del Ayuntamiento; -----

Que los bienes inmuebles que sean donados al Municipio deben ser integrados al patrimonio municipal y debidamente inscritos en el Registro de los Bienes municipales en el cual obrarán los documentos que acrediten la propiedad o legal tenencia de bienes inmuebles a favor del Municipio; -----

Que es facultad del Municipio administrar, responsable y libremente, su patrimonio, -----

*Handwritten signatures and marks on the left margin.*

*Large handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom left.*

*Handwritten signature at the bottom center.*

*Handwritten signature at the bottom center-right.*

*Handwritten signature at the bottom right.*



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANCUN, Q. ROO  
SECRETARIA

conformado por los bienes muebles e inmuebles del dominio público y privado; -----

Que a los Ayuntamientos corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; y, preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; -----

Que en ese contexto, este Honorable Ayuntamiento, ha considerado la propuesta formulada por el C. Enrique Acosta Jiménez, ya que el Municipio en la actualidad no cuenta con inmuebles aptos para el desarrollo de infraestructura de servicios y obras públicas; -----

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se acepta al C. Enrique Acosta Jiménez, la DONACIÓN CONDICIONADA de los predios 89Z1P1 y 90Z1P1, localizados en el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con una superficie total de 400,366.671 metros cuadrados; 204,396.000 metros cuadrados correspondientes a la Parcela 89Z1P1 y 195,970.670 metros cuadrados de la Parcela 90Z1P1. -----

**SEGUNDO.-** Con motivo de la donación objeto del presente acuerdo se asignará el uso de suelo respectivo para el desarrollo de un fraccionamiento de vivienda de tipo de interés social por 591.07 hectáreas, correspondientes a los predios 141Z1P1, 142Z1P1, 143Z1P1, 144Z1P1, 184Z1P1, así como el excedente de las Parcelas 89Z1P1 y 90Z1P1, los cuales estarán supeditados a las siguientes condiciones:

1.- El donante se compromete a otorgar al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo, en un plazo máximo de 90 días a partir de la presente fecha la correspondiente escritura pública en la que se acredite lo siguiente:

a) La legítima propiedad de ambas parcelas, libres de todo gravamen y/o afectación de dominio.

b) La cédula catastral respectiva e inscripción debida en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la que se haga constar que dichas parcelas pertenecen a la jurisdicción del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

2.- El donante junto con el H. Ayuntamiento, transcurrido el plazo señalado en el numeral que antecede, se comprometen a llevar a cabo las gestiones necesarias con el fin de protocolizar la presente donación condicionada. -----

3.- Asimismo, el uso de suelo estará supeditado a la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo, respectivo y tras su aprobación y debida publicación, el donante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y disposiciones que para tal efecto correspondan a dicho Plan. -----

4.- El donante deberá cumplir con todos y cada uno de los ordenamientos legales aplicables, con el fin de que las acciones a realizar se encuentren apegadas a derecho, evitando de esta manera una controversia presente o futura por el incumplimiento de los

mismos.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA

5.- Que se deberá contar con la aprobación del proyecto correspondiente al desarrollo habitacional por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como el cumplimiento de manera estricta con los ordenamientos ecológicos y en materia de asentamientos humanos y demás aplicables federales, estatales y municipales vigentes. -

6.- La presente donación será independiente de la donación legal respectiva a la que obliga la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, y en términos de las disposiciones reglamentarias y normativas que rigen al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo.

7.- Asimismo, a los predios objeto del presente acuerdo, se les realizarán todos los estudios que se requieran para dictaminar la factibilidad de que los mismos, puedan ser destinados al sitio de disposición final de residuos sólidos, o en caso contrario tengan un destino orientado a la realización de un proyecto ecológico.

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. En uso de la voz el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Viveros Salazar**, manifestó: Comentarles que ha sido un tema polémico, un tema álgido. Por supuesto, la misma conformación de toda la tenencia de la tierra que está alrededor de nuestro Municipio como proviene de zonas ejidales, pues terminar todos los procedimientos, tener unas escrituraciones ha sido un tema siempre que lleva un poquito más de tiempo. El tema nos llegó a la Comisión desde el 12 de julio, tuvimos un poco más de mes y medio comentándolo, armándolo, presentándolo. Finalmente los acuerdos que aquí se están plasmando tienen comentarios, observaciones, tienen detalles de cada uno de los siete Abogados que tenemos acá. Todos han participado y todos tienen alguna aportación al documento que el día de hoy se presenta. Es un documento, por supuesto, de buena fe de buena voluntad, pero donde el Ayuntamiento tiene todas las posibilidades de cancelarlo si así lo determina. Tiene un plazo de noventa días máximo para que tengamos las escrituras ya totalmente acreditadas a nombre del donante. Tenemos ahora una promesa de compra-venta que la perfeccionaron y que ellos la terminaron y están en el plazo de noventa días que se establece para que tengamos ya la escritura totalmente confeccionada. Ahora, lo que presentaron fue esa parte. Nosotros tenemos también muy claro que cualquiera de las cosas que incumpla la persona que está donando el terreno, cualquiera de las que se están poniendo aquí, por supuesto que se viene abajo. Tenemos aquí la gran ventaja de que el uso de suelo no se le está otorgando ahora. El uso de suelo se va a otorgar hasta después de que terminemos nosotros y de que autoricemos el Plan Parcial de Desarrollo, hasta después de que se publique y hasta después de que él cumpla con los requisitos del Plan Parcial de Desarrollo. Ha sido un tema muy discutido, polémico. Por supuesto, tenemos muchos Abogados. Yo me aprendí otra nueva frase además de la hermenéutica, "inocuo", está es una ventaja de estar con los Abogados, se va uno cultivando cada día más. Creo que aquí está la voluntad de llegar a un acuerdo que se puede cancelar en el primer punto que incumpla la persona que está otorgando la

Corresponde a la 8ª Sesión Ordinaria  
2008-2011



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANTÓN, Q. ROO  
SECRETARIA

donación esta parcela. Por supuesto, también pensando en la necesidad imperiosa de tener un terreno para el manejo de la disposición final hay una propuesta y que en caso de que no cumpliera, que aparentemente de toda esa zona es el lugar que ya se indicó y que es más posible tener ahí el manejo de la disposición final de la basura. De todos modos hay una propuesta para que ese terreno se volviera un parque ecológico en el remoto caso de que no cumpliera y se tuviese la necesidad de buscar otro terreno. Que no tenemos terreno por parte del Ayuntamiento para este proyecto que ya incluso estamos a punto de sacar a licitación pública y que es el manejo de los residuos sólidos y la recoja de la basura. Entonces, yo solamente quiero como comentario final decir que se ha escuchado ya, se ha metido a detalle a la escritura en cada una de las cosas. Se ha escuchado a todos los compañeros una y otra vez, se ha logrado conformar este documento con la aportación de la mayoría de los compañeros. Se ha logrado tener en una disposición sabiendo que el Ayuntamiento tiene las herramientas para esto poderlo cancelar al primer incumplimiento que se tenga. Entonces, la propuesta de la Comisión que encabezamos la Regidora Latifa, Concepción Colín, Martiniano Maldonado y Baltazar Tuyub que fue la parte que tuvimos ya nosotros como Comisión la propuesta y que fue enriquecida con todos los compañeros. Solamente son mis comentarios. Creo que fue un poquito más de un mes y medio de trabajo, pero creo que valió la pena. Al concluir el **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Retomando lo que comentaba el Regidor Víctor. Efectivamente fue un tema que se trató en Comisiones, que se revisó, desafortunadamente como se nos ha hecho costumbre para que lamentablemente nos hagan llegar la información diez minutos antes de que tengamos que empezar a la Sesión. El día de ayer nos presentaron, ya no estuvo presente Presidente, nos presentaron el título de propiedad de cada una de las dos parcelas, además unos contratos de promesa de compra-venta que avalan la posesión de la persona que pretende hacer la donación a este Ayuntamiento. En los títulos de propiedad nosotros bien sabemos, yo tengo ahí un poco de experiencia en el tema notarial, de que si el título notarial manifiesta que el Municipio o las parcelas se encuentran en un Municipio determinado. En el Municipio que tienen que estar, en este caso las dos parcelas pertenecen de acuerdo al título de propiedad salvo que se vaya hacer alguna rectificación por parte de la reforma agraria, pertenecen al Municipio de Isla Mujeres. A mí se me hace o se me haría lamentable que nosotros queramos construir alguna planta de industrialización de los desechos en el Municipio que no sea de nosotros. Se me hace grave de entrada ahí pero bueno, eso se puede rectificar, se puede llegar a dar un cambio en caso de que pertenezca al Municipio de Benito Juárez. Por otro lado, yo creo que el tema de las donaciones a cambio de usos de suelo ya es un tema muy lastimado por todo el Municipio. Yo no estoy a favor de que lo hagamos de esa manera. Yo creo que ya tenemos que cambiar y sentar un precedente de que no podemos estar donando cosas a cambio de cosas si nos quieren donar. Que pueda haber buena voluntad de los ciudadanos, pues adelante que nos hagan las donaciones pero no a cambio de condiciones. Por otro lado, el donatario es una persona que responde al nombre de Enrique Acosta Jiménez. Efectivamente se le agradece la intención pero no puede donar, no tiene las facultades para donarlo, no podemos celebrar un contrato de donación con

Corresponde a la 8ª Sesión Ordinaria  
2008-2011

*Clay*

*[Handwritten signature]*

*Wiana*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANCUN, Q. ROO  
SECRETARIA

esta persona en virtud de que los propietarios de acuerdo a los títulos de propiedad son dos personas diferentes. Si bien acredita la posesión con los contratos privados de promesa de compra venta no quiere decir que él tenga facultad y que tenga el derecho para poder donarnos o realizar una donación de este tipo. Eso es por un lado, además de esto, son dos parcelas con superficies de noventa hectáreas cada una. Nos están haciendo una donación aproximadamente de cuatrocientos mil metros cuadrados, tampoco existe una subdivisión del predio. No tenemos la certeza de que es lo que nos están donando. Qué parte es la que nos están donando y de qué nos va a servir si no sabemos eso. Por otro lado, en los contratos de promesa de compra-venta logré ver en uno de ellos, en el de la Parcela 90, de que bueno, además de esto hay un adeudo del promitente comprador. En este caso con los promitentes vendedores que asciende a más de diecisiete millones, seiscientos cincuenta mil pesos que actualmente no le ha liquidado al propietario, entonces, cómo nos quieren donar a nosotros una extensión de tierra cuando todavía deben más del setenta por ciento del predio. Yo en este sentido mi voto es en contra. Ésos son los argumentos que yo estoy dando que no procede este tipo de donación por las circunstancias mencionadas. Esa es toda la intervención de su servidor y es cuanto señor Presidente. A continuación el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Aquí quería dejar muy claro que ésta es una donación condicionada. Si ellos no cumplen con todas las situaciones, pues los que se engañan son ellos mismos ya que el Municipio no dará absolutamente ninguna autorización hasta que este terreno no esté la escritura pública a favor de este Municipio de Benito Juárez. Por otro lado, nosotros ubicamos geográficamente las parcelas. Si están dentro del Municipio debe de haber algún error en la Secretaría de la Reforma Agraria cuando se expidió la titulación. Por otro lado también, manifestar que el Ayuntamiento sigue en una situación de austeridad y que tenemos que actuar de forma responsable ante las adversidades ya que necesitamos un terreno para la disposición final de los residuos sólidos. Una vez teniendo el terreno se puede tardar la autoridad federal, la SEMARNAT que es la que da los permisos ecológicos para el inicio de la construcción de este lugar para la disposición final de los residuos sólidos, hasta seis meses, por lo tanto, necesitamos actuar con forma responsable y necesitamos a la mayor brevedad tener un lugar para la disposición final de los residuos. Ése es mi comentario. De lo contrario recuerden que hice un compromiso con los vecinos de Villas Otoch hace un mes y faltan nueve meses para que ese compromiso se cumpla, donde me comprometí a sacar ese relleno sanitario de donde está funcionando actualmente. Al concluir se concedió el uso de la voz al **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, quien manifestó: Sobre ese punto iba yo a comentar, mi voto es a favor toda vez que en los precabildeos, yo formo parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y desde luego hemos estado viendo este asunto no el día de ayer, sino hace días anteriores, y precisamente con el afán de cumplir con los objetivos establecidos es importante hacer mención que en los acuerdos, en todos los párrafos que se anexaron a este documento, cuenta con muchas limitaciones que van a permitir al gobierno municipal actuar de manera responsable. Yo no coincido con el Regidor José de la Peña cuando menciona que vamos a dar un cambio de uso de suelo toda vez que en el cuerpo de los acuerdos señala

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature on the right side of the page*

*Handwritten signature at the bottom right*

*Handwritten signature at the bottom left*

*Handwritten signature at the bottom center*

*Handwritten signature at the bottom center-right*





MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANCUN, Q. ROO.  
SECRETARÍA

claramente que es una donación condicionada y que en todo caso si ellos cumplieran el contrato en noventa días el Ayuntamiento podría no funcionar. También en el numeral número tres se habla de que estará supeditado a la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano respectivo en esa zona, entonces, yo no veo ningún impedimento para que este Ayuntamiento pueda aprobar este punto toda vez que está perfectamente establecido en los puntos de acuerdo, también a la posible construcción de la zona donde podamos tener la disposición final de los residuos sólidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, el POEL. En el manejo de ecosistema establece que se puede tener actividades a un kilómetro de la zona de la captación de agua, en ese sentido yo esperararía desde luego que todos mis compañeros entendieran que este es un trabajo urgente de la necesidad de que tengamos resuelto el problema de la basura y actuemos en consecuencia. Insisto, yo no le veo ningún inconveniente porque está todo supeditado en el cuerpo del acuerdo. Muchas gracias. A continuación la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Creo que lo que ha manifestado nuestro compañero De la Pena, es la muestra de la inquietud que tuvimos todos al inicio cuando empezamos a analizar este tema porque es un tema muy importante y porque estaban inmersas varias cosas. Primero que nada que las parcelas están ubicadas muy cerca de un área muy importante para nuestro Municipio y que son los pozos de captación, por eso nosotros incluimos un punto de acuerdo en donde deben de realizarse todos los estudios necesarios y deben llevarse a cabo por Dependencias y Organismos acreditados para que se pueda tener la certeza de que efectivamente ese sitio de disposición final cumple con todos los requisitos para que ahí hagamos la disposición final de los residuos sólidos. Me refiero a que si bien es cierto, que tenemos unos estudios que dan la pre-factibilidad de que ese sitio pudiera ser el adecuado, no contamos al cien por ciento con todos, por eso es que lo primero que nosotros estamos tratando de darle es la certeza. Es cierto que se vieron opiniones acerca de los conos de acercamiento de los aviones, pero sería importante tener la opinión de Aeronáutica Civil que en ese sentido para mí sería uno de los organismos acreditados en ese sentido. Nosotros no queremos hacer las cosas de manera irresponsable, por eso tratamos de poner en el acuerdo todo lo que considerábamos era necesario para tomar esta decisión. También si bien es cierto que hay un manejo que el POEL que contempla en que puede haber actividad a cierta distancia de la zona de captación. Es cierto también que no contempla específicamente este tipo de actividad, por ello también se está pidiendo aquí que se hagan los estudios geohidrológicos que nos van a dar a nosotros la información acerca de las corrientes que son cosas que no se van sobre la distancia simple de los predios. La otra parte efectivamente que nosotros vimos con mucha atención, fue la cuestión del cumplimiento a lo que en su momento establezca el Plan Parcial de la Zona Norponiente es donde están ubicados los predios y que no existe. ¿Por qué? Porque yo creo que ya basta que nuestro Municipio siga creciendo de manera desordenada a pesar de que contemos con los elementos suficientes para ir ya pensando en un desarrollo verdaderamente sustentable. Éste plan tiene que ya empezar a regir que debe darse con la proyección para que se puedan atender los servicios públicos, las vialidades, la seguridad y todas las necesidades que los habitantes que tengan la

*Clay*

*A*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Corresponde a la 3ª Sesión Ordinaria  
2008-2011

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANCUN, Q. ROO  
SECRETARIA

oportunidad de adquirir una vivienda o que vayan a desarrollar una vivienda en esa zona, puedan vivir dignamente. Es por ello que nosotros también contemplamos esta parte en el acuerdo. No sé si valga mi opinión compañero De la Peña, pero hay unos puntos en el acuerdo muy específicos que nos dan la certeza de la inquietud a la que tú te refieres, es el punto 1.- b), en donde precisamente señalan que deberá de contar con la cédula catastral que certifique que esos predios están en el Municipio de Benito Juárez. El Municipio de Isla Mujeres está enterado de manera no oficial de que ese es el sitio que pretendemos nosotros para hacer la disposición final y creo que si fueran predios también de ellos en su momento nos harán yo creo que algún informe. La otra es la legítima propiedad, tienes tú toda la razón pero también lo tenemos cubierto en la cláusula 1.- a), en donde el prominente ahorita donador, tiene que comprobar que es efectivamente el legítimo propietario. Por último, bueno, otra vez estamos en esta situación porque el problema principal que tiene nuestro Municipio es que no tenemos tierra. Si nosotros contáramos con una reserva territorial, si nosotros tuviéramos tierras no tuviéramos la necesidad de estar haciendo todos estos tipos de acuerdos que nos vienen y pareciera que estamos dando nosotros, que recibimos las cosas a cambio. Esto lo hacemos porque verdaderamente hay una emergencia para atender los estudios que tienen mucho tiempo para realizarse. Los estudios que debemos de realizar en un sitio que tiene esta importancia porque es el sitio donde se va hacer la disposición final de los residuos. Yo creo que aquí es donde tenemos que empezar a trabajar, a buscar el esquema para que nosotros podamos tener una parte de tierra que podamos disponer de ella precisamente para hacer este tipo de sitios para hacer también otros que nosotros necesitamos. Hace falta voluntad política, hace falta trabajo político, pero ahorita yo creo que es el momento para empezar a dar pasos hacia ello. Muchas gracias.

Al terminar su intervención, la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Coincido con el punto de vista del Regidor José de la Peña. Si bien es cierto se ha hablado durante el precabildeo y en esta Sesión, que existe la urgencia de encontrar o aceptar la donación por el hecho de que existe un compromiso para resolver el problema de la disposición de los residuos sólidos en el Municipio. Considero que esa urgencia no nos debe de llevar a tomar decisiones que más adelante pudieran ocasionar un problema para el propio Municipio. Aunado a las cuestiones legales que ha señalado el Regidor De la Peña, hay un punto en el Código Civil, un artículo, el 2610, en donde habla que una donación solamente se puede dar sobre bienes que son de mi propiedad aun cuando sea una donación condicionada no se puede sujetar a la condición de acreditar la propiedad de un bien para que en su momento se pueda dar la donación. Creo que este es un punto muy importante que no debe pasar por alto este Ayuntamiento. No se ha acreditado como se ha señalado en esta Sesión, que la persona que está haciendo la donación sea el legítimo propietario por una parte, por otra parte, los compañeros señalan que existen muchos puntos en el acuerdo que hace posible que en caso de que no se diera la donación pudiéramos tener nosotros la posibilidad de no dar el uso de suelo a cambio, sin embargo creo que a lo mejor por la demora en la recepción de los documentos técnicos que justifican esta donación, probablemente pasamos por alto que en los contratos de promesa de compra-venta con lo que el donador justifica únicamente la posesión de los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANCUN, QUINTANA ROO  
SECRETARÍA

predios más no la propiedad, se señala expresamente que no está permitido ceder o traspasar los derechos del terreno porque en ese momento queda rescindida finalmente la promesa de compra-venta con reserva de dominio. Por otra parte bueno, existen otras cuestiones de carácter legal que creo que sí es importante que ya las hemos ventilado en los precabildeos que creo que si son importantes tomar en consideración, pero creo que aquí también no debemos de perder de vista lo siguiente. Efectivamente la justificación para aceptar en este momento la donación, es la urgencia de contar con un terreno para poder poner el relleno sanitario, el parque industrial o lo que tenga que ver con la resolución de los residuos sólidos, sin embargo, creo que podríamos caer en el mismo error de Villas Otoch, vamos a dar un uso de suelo habitacional a los predios colindantes con los que se están aceptado en donación e incluso al resto de la Parcela porque no nos donan la totalidad de las Parcelas 89 y 90, nos donan solamente una parte, el resto la conservan ellos a cambio de que se les otorgue un uso de suelo habitacional conjuntamente con otras Parcelas que son contiguas. Entonces si ya sabemos o pretendemos en su momento si los estudios técnicos justifican que se puede poner un relleno sanitario o un parque industrial y les damos uso habitacional a los terrenos colindantes, creo que bueno, cometeríamos el error de volver a caer en lo de Villas Otoch en donde ya sabemos de antemano que va a haber un problema más adelante con la sociedad que creo no lo merece. Por otro lado, no existe un Plan Parcial de Desarrollo sobre esa zona en este momento. Creo que si apresuramos en la toma de decisiones repetiríamos el hecho de que el caos urbanístico en el que está cayendo esta ciudad porque no sabemos finalmente cuál va a ser el destino, la vocación de toda esa zona o no va a quedar completamente definida hasta el momento en que se haga este Plan Parcial de Desarrollo, entonces estamos ya anteponiendo el hecho de que por esa zona vamos a tener que hacer un uso habitacional porque ya lo estamos en su momento autorizando condicionado a la donación que nos están otorgando. Y bueno, en relación al hecho de que urge aprobar este acuerdo porque se necesita iniciar con los estudios técnicos para ver si es susceptible o no de utilizarse como relleno sanitario o como parque industrial, les comento a mis compañeros que precisamente por las condiciones legales en que se encuentran estos predios, no tendríamos interés jurídico alguno en poder iniciar sobre esos predios cualquier estudio o trámite de carácter legal sobre el mismo porque no somos los propietarios, no se puede perfeccionar esta donación, entonces durante esos noventa días que están fijándose de plazo realmente no podemos avanzar en nada desde el punto de vista legal porque no somos realmente los propietarios de ese terreno, entonces no podemos avanzar mucho. Lo que se puede avanzar es en estudios técnicos en su momento sin que exista un procedimiento legal. Esos estudios se pueden llevar a cabo sin necesidad de que en este momento se autorice el acuerdo. No estoy en contra de que se acepte la donación, pero creo que hay que buscar las mejores circunstancias para que se lleve la misma. Si existe la intención por parte de esta persona de realizar la donación, ¡Bienvenida!, solamente que regularice toda la situación del terreno, que empiece por aclarar si pertenece al Municipio de Benito Juárez o al Municipio de Isla Mujeres debidamente acreditado porque este es otro punto, vamos a querer dar un uso habitacional a un terreno que no sabemos todavía si es de nuestra jurisdicción o

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Large handwritten signature*



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
CANCUN, Q. ROO.  
SECRETARÍA

no. El día de hoy dentro de la orden del día estamos solicitando a vamos aprobar en su momento un acuerdo que el Presidente Municipal va a suscribir con la Presidenta Municipal de Isla Mujeres para la definición de los límites entre ambos Municipios; entonces, digo, vamos aprobar algo en donde de antemano sabemos que existen problemas de definición de Municipios y en su momento hablar de que vamos a autorizar un uso de suelo sobre un terreno que no sabemos todavía si es jurisdicción además de nuestro Municipio porque no se ha acreditado, puede serlo pero está en duda, por lo menos en los documentos técnicos que se adjunta, no queda debidamente acreditado. Recapitulando, no es que esté en contra de la donación, pero creo que deberíamos de esperar a que esté la totalidad de los documentos en esos noventa días o menos, la persona aclare en donde se encuentra realmente el predio, si es en el Municipio de Benito Juárez, en el Municipio de Isla Mujeres. Culmine sus contratos, o mas bien formalice sus contratos de compra-venta o de promesa de compra-venta con reserva de dominio, y porque no entramos también a lo mejor la Comisión de Desarrollo Urbano a el Plan Parcial de Desarrollo de esa zona. Es cuanto. Seguidamente se le concedió el uso de la voz al **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: De apoyo a mis dos compañeros, al compañero De la Peña y a la compañera Berenice, también les hago ver mi inconformidad porque toda la información de los proyectos nos llegan diez minutos antes de la hora. En sesiones anteriores, hemos acordado que por lo menos no los iban a pasar, cuarenta y ocho horas antes de la sesión. Nosotros tuvimos las actas notariales todavía a media noche, o sea, no da tiempo para estudiarlas o confirmarlas y lo demás que pueda suceder. Aquí hay una parte del acta que yo quiero decirles y que me parece sumamente rara, dice: "La parcela número 89 será cubierta de la siguiente forma: La cantidad de cien mil pesos a la firma del presente contrato en donde la parte compradora, obtiene la posesión física de la parcela en mención. La cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos, la tercera semana del mes de febrero del año dos mil siete y el saldo o remanente, esto es la cantidad de once millones doscientos cincuenta mil pesos, se comenzará a pagar en un lapso de seis meses o en cuanto se obtengan o autoricen las licencias y permisos de proyecto"; o sea, está condicionado a lo que nosotros autoricemos. Esto no me parece o me da mucha suspicacia que los once millones y medio de pesos se paguen hasta que se autorice por el Cabildo el uso de suelo. No lo veo correcto y este es uno de los motivos por lo que yo voy a estar en contra. Cómo llegar a un convenio sino está autorizado el Plan Parcial de Desarrollo, no hay estudios técnicos. Tenemos entendido que por ahí pasan las líneas aéreas de aviación que en un determinado momento puede la aeronáutica civil prohibir el uso del terreno para un relleno sanitario. No se han hecho estudios técnicos ni de Ecología ni de aviación. Por otra parte, los pozos están a menos de un kilómetro de distancia de las parcelas 89 y 90 cuando el IMPLAN regula de uno y medio a dos kilómetros para la seguridad del relleno sanitario. Ahora bien, como decía la compañera Berenice, cómo vamos a autorizar un uso de suelo habitacional si vamos hacer un parque industrial allá, si vamos hacer un relleno sanitario allá. Yo creo que estaríamos cayendo prácticamente en otro error. Por otra parte, el tipo habitacional no nos han dado las medidas o las condiciones en que piensan hacerse para autorizarle. Yo tengo entendido en un principio se habló de que iban

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
SECRETARIA

hacer para casas individuales con ciertas medias, después bajaron estas medidas, posteriormente se nos informó que se iba hacer por medio de condominios, por desgracia lo hemos tenido verbalmente. La información no nos ha llegado en tiempo ni en forma a los Regidores que no formamos parte de la Comisión. Ahora bien, aquí como decía el compañero De la Peña nos están donando cuatrocientos mil metros cuadrados que conforman parcialmente la Parcela 89 y 90 cuando el uso de suelo tenemos que apoyarlo en una extensión de seis millones de metros cuadrados, o sea, es mucha la diferencia que estamos autorizando por lo poco que nos están dando. Yo creo que si es necesario, si necesitamos estos terrenos, estamos urgidos pero no debemos apoyarnos en un fast track ni debemos de caer en los errores del pasado. Yo creo que ahorita cada uno de nosotros nos debemos de concientizar y analizar realmente si conviene o no al Municipio, si le estamos dando al valor real a lo que nos están entregando. Por otro parte yo pienso que no debemos de acelerarnos, debemos valorar (cambio de cinta). A continuación la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo les diría a mis compañeros Licenciados que en la Comisión de Desarrollo Urbano, pues creo que no habemos Licenciados, pero habemos cuatro Regidores que tenemos una experiencia de haber estado en un Ayuntamiento y sabemos lo que les estamos proponiendo. Si ellos quieren los papeles les pasamos mí compañero, total con una firmita uno copia y aunque sean muchos van a tener la información. Nosotros estamos empezando a trabajar, hemos dado la orden, para que el Comité Técnico de Desarrollo Urbano se sienta y lea este Plan que nos están presentando estas personas para que nosotros tomemos determinaciones, pero si se lee el documento con afán de hacer las cosas yo diría, pues ellos pueden poner todas las condicionantes como nosotros las tenemos en este papel, o sea, nosotros como Cabildo vamos hacer cosas porque un papel, una Sesión, el Ayuntamiento está dando un orden como ellos por medio de un Notario están dándose lo que ellos necesitan para podernos forzar a nosotros por eso es una cuestión condicionada. Ellos nos condicionan y nosotros también y nos hemos preocupado porque nosotros sabemos que esto una vez que salga a la calle se convierte en un lío de ecologistas y por eso nosotros estamos diciendo, si los estudios nos permiten ponerlo lo vamos hacer, si no nos lo permiten, lo vamos a poner en una cuestión de un parque ecológico pensando en los pozos y en cuidado de ellos, por eso nosotros como miembros de la Comisión nos hemos atrevido a decir: "Compañeros firmen". Estamos iniciando la Administración, tenemos una urgencia de este terreno, pero como Comisión de Desarrollo Urbano no sólo tenemos esa preocupación, lo comentábamos hace unos días con Víctor. El propio FONATUR debe terrenos a este Ayuntamiento que nosotros tendremos que hacer las cosas necesarias para tenerlas, la parte que ellos nos tienen que dar por todo lo que han desarrollado y que a lo mejor están en lugares de privilegio pero eso nos permitiría negociar de modo directo teniendo que dar a cambio. O sea, tenemos una necesidad, no tenemos tierra lo decía claramente Conchita, entonces, bueno, ahora sí que como dicen: "El cura recibe todo", y entonces casi estamos en esa situación porque no tenemos el terreno para decir: "Yo aquí soy la autoridad y pongo"; o sea, soy la autoridad y lo único que puedo ofrecer es un cambio de uso de suelo y lo estoy dando, no es un cambio de uso de suelo que estamos dando que estamos dando para ayudarnos a

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature on the right side of the page*

*Handwritten signature at the bottom left*

*Handwritten signature at the bottom right*



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ  
QUINTANA ROO  
SECRETARÍA

nosotros como Ayuntamiento, sino para que la ciudadanía tenga lo que nos está demandando. Puede ser un relleno sanitario, no estamos pensando en un relleno sanitario más que de cómo dos años y que después se recogería, pero en este momento es lo que necesitamos y por eso les decimos a los Licenciados. Valoramos y les agradecemos sus aportaciones, pero también está nuestra experiencia de un Ayuntamiento muy difícil"; estamos cuatro, los cuatro estamos en la Comisión de Desarrollo Urbano. Yo sí les pediría un voto de confianza para esto. Al concluir su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Con el permiso del Cabildo y la concurrencia. Aquí a quedado de manifiesto que cuáles aún son los asuntos que quedan pendientes en torno al tema que se está discutiendo. La liquidación total del adeudo en relación con las dos parcelas; La acreditación por tanto de la plena propiedad de cada una de ellas; la regularización de todos y cada uno de los trámites respectivos, obviamente en la instancia respectiva del Ayuntamiento y alguna adicional; La elaboración del Plan Parcial de Desarrollo de esa zona; y, la realización de todos los estudios de factibilidad ya sean los hidrológicos y los aeronáutica civil que aun se encuentran pendientes. Esto ha generado discusiones y polémicas. Creo que en su momento se tuvo información necesaria, la que nos ha llegado en las horas recientes ha sido porque fueron requeridas y demandadas por cada uno de los integrantes de este Cabildo. La Comisión de Desarrollo Urbano ha tenido a bien también reunirse para hacer las consideraciones necesarias. Sin embargo el plazo de noventa días que permitiría que ya se perfeccione esta operación, es algo prematuro, había que considerar y cuestionar en ese plazo se liquidaría la totalidad del adeudo en cada una de las parcelas. ¿Existirá ese compromiso? Estamos hablando de millones de pesos, y obviamente sabemos también la problemática en cuanto a la tierra y a la tenencia de la tierra que tiene el Municipio, no nada más de Benito Juárez, también es el caso de Isla Mujeres. Si es prematuro y estamos conscientes de la urgente necesidad de resolver el problema del espacio físico en el que se encontrará el sitio para la disposición final de los residuos. Lo sabe la ciudadanía que ha estado pendiente e inmersa en el tema que nos ocupa, y finalmente habrá que tomar conciencia de la importante decisión que estamos tomando. Es un tema que se tiene que resolver, pero se puede también considerar este plazo de noventa días para que se perfeccione, para que se lleven a cabo todos estos cuestionamientos que yo he mencionado, y obviamente ese plazo también permitiría seguir haciendo los estudios para la ubicación del predio si tuviera que hacer algún análisis adicional y algunas otras opciones de tierra que ya se han estudiado y que ya se han comentado en los medios de comunicación en las reuniones de los Regidores. Es cuanto. Al concluir el **Décimo Tercer Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierro**, manifestó: Si miren compañeros. Este asunto se ha comentado y se comentó desde luego en la Comisión, y bueno es importante que surjan estos cuestionamientos, estas dudas, sin embargo creo que las condicionantes son muy claras aquí y sobretodo en el punto número uno donde dice: "El donante se compromete a otorgar al Honorable Ayuntamiento Benito Juárez, Quintana Roo, en un plazo máximo de noventa días a partir de la presente fecha la correspondiente escritura pública en la que se acredite lo siguiente"; y ahí vienen las condicionantes, entonces esto quiere decir que bueno, si la persona, el señor Acosta no cumple con tiempo y

*Clay*

*Alonso*



MUNICIPIO DE SAN JUAN  
SECRETARIA

forma con esto, pues obviamente no hay donación y no hay tampoco uso de suelo. Pero por otro lado, se está hablando que son terrenos para un relleno sanitario bueno para la disposición final de la basura. Creo que aquí hemos hablado cuando hablamos el asunto de la licitación de la basura, no hablamos de relleno sanitario estamos hablando de que se le dará una solución final al problema de la basura. Hablamos de en que la empresa que gane la licitación se comprometa a poner una empresa, una empresa que procese la basura, no relleno sanitario. Creo que eso es lo que se habló. En ese sentido yo solamente sugiero a mis compañeros de la Comisión quienes estén elaborando las bases también, sino se lleva a cabo en el término de los noventa días este asunto de la donación del terreno, que se contemple en las bases de la licitación que la empresa que gane la licitación que busque su propio terreno para que ponga su propia empresa que procese la basura. Finalmente, en alguna ocasión creo que en algunas presentaciones que nos hicieron, que para poner una empresa que procese la basura pues requiere no más de cuatro hectáreas. En ese sentido ese sería en principio este planteamiento para que quede considerado y asentado. Por otro lado, el asunto de el uso de suelo, pues repito, está condicionado en el punto número tres donde dice: "Asimismo, el uso de suelo estará supeditado a la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo, respectivo y tras su aprobación"; quiere decir que bueno, nos vamos ir a nuevamente a una sesión, nuevamente de Cabildo para poder aprobar ese uso de suelo, entonces creo que queda muy claro el asunto y ahí en ese sentido creo que podemos retomar y finalmente ese asunto y ese tema. Al concluir su intervención la **Décimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, manifestó: Yo creo que aquí antes que nada el respeto a los compañeros han sacado parte de su tiempo para dedicarlo a la elaboración de un proyecto que finalmente se está planeando las bases de un acuerdo para poder realizar un proyecto que es de una urgente necesidad aquí en el Municipio. En ese contexto, si bien es cierto que se forman comisiones, no es menos cierto que esas comisiones son abiertas para que los compañeros que tienen interés y que tiene también esa capacidad, se sumen y expresen estas cuestiones para que haya esa nitidez cuando ya estos asuntos vengán aquí al Cabildo en donde tenemos que dar una respuesta porque obviamente hay un esfuerzo, que ha quedado de manifiesto. Este documento es bastante claro, bastante sucinto, que si las cuestiones en noventa días se puntualizan, el proyecto camina sino se puntualizan tan sencillo como eso, entonces no tenemos por qué presagiar lo malo cuando podemos ofrecer a la sociedad un proyecto ya viable que se está trabajando. Si no se da, pues simple y sencillamente seguiremos buscando pero al menos ya tenemos una base determinada mediante las cuales va a estar obviamente circundado por conceptos jurídicos que van a tutelar este proyecto. Yo sí apoyo este concepto, este proyecto que se está presentando, este trabajo que hicieron los Regidores. Efectivamente si bien es cierto no son Abogados y tiene la sensibilidad y el conocimiento del trabajo municipal. Entonces, sí pedirles que se sumen a toda la cantidad de asuntos que se están resolviendo y que de alguna manera estamos dejando atrás para que aquí en las sesiones de cabildo vengamos a puntualizar si estamos de acuerdo o no, y expresar de manera sucinta por qué razón no y plantearnos todas las cuestiones legales que son bastante enredadas y que tenemos suficiente tiempo en las sesiones de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Corresponde a la 8ª Sesión Ordinaria  
2008-2011

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*